

Magal S3 Security Systems Ltd.

Noviembre del 2016

Observatorio de Derechos Humanos y Empresas
Norte de África y Oriente Medio

FICHA de la empresa

Abstract

Magal S3 España S.L. es la filial ibérica de la empresa israelí Magal S3 Security Systems Ltd., líder mundial en soluciones de seguridad y ciberseguridad para entornos complejos e infraestructuras críticas como fronteras, centros penitenciarios, puertos, aeropuertos, instalaciones militares y gubernamentales, entre otros. Sus servicios principales son la seguridad perimetral, y sistemas de circuito cerrado de televisión y de mando y control FORTIS.

El desarrollo tecnológico de Magal ha sido posible por la experiencia acumulada durante más de 50 años en la contribución al proyecto de ocupación y apartheid del gobierno de Israel sobre la población de Palestina. En 2002, Magal ganó el 80% de las licitaciones para dotar de un sistema de seguridad de detección de intrusiones en más de 125 km del Muro de Separación. De esta manera Magal se ha convertido en la principal empresa proveedora de vallas inteligentes con sistemas de seguridad perimetral, sistemas que también están instalados en al menos diez de los asentamientos ilegales que Israel mantiene en los Territorios Ocupados Palestinos¹.

Este informe constata que Magal S3 es una empresa clave y necesaria para el sistema de ocupación y apartheid de Israel y por lo tanto, sus actividades lucrativas son ilícitas y violan el derecho internacional. En este sentido, la contratación de los servicios y productos de seguridad de Magal S3 pone de manifiesto una grave falta de responsabilidad de las Administraciones Públicas españolas y catalanas por no contribuir a asegurar el cumplimiento del derecho internacional por parte de Israel y del resto de actores que operan con su consentimiento o promoción. Esta connivencia podría suponer una violación de las directivas comunitarias de contratación pública de 2014, recientemente incorporadas al derecho interno a través del Decreto Ley 3/2016 de medidas urgentes en materia de contratación pública; y entra en contradicción con los objetivos de coherencia de las políticas de cooperación al desarrollo y del fomento de la Paz de Cataluña.

Nombre de la empresa	Magal S3 España, S.L.
Empresa matriz	<p>Magal S3 Security Systems Ltd.</p> <p>Empresa israelí creada en 1965. Inicialmente fue fundada como una unidad de la empresa Israel Aerospace Industries (IAI) para dar respuesta a las necesidades de seguridad de las Fuerzas de Seguridad Israelíes (IDF en su acrónimo en inglés) en sus fronteras.</p> <p>Magal S3 es una empresa multinacional con actividad en 80 países y empresas subsidiarias en Alemania (Senstar Germany), Reino Unido (Senstar-Stellar), Estados Unidos (Stellar Security Products, Inc., Perimeter Products Inc., Smart Interactive Systems, Inc. , Dominion Wireless, Inc.), Canadá (Aimetis Corporation, Senstar-Stellar Corp.), México (Senstar-Stellar Latin-America). Magal S3 también es propietaria de la empresa israelí CyberSeal, que es actualmente la rama de ciberseguridad de Magal S3².</p> <p>Actualmente, la empresa está dirigida por Saar Koursh (CEO). Koursh había trabajado 12 años en la empresa Elbit Systems Ltd. El principal accionista de la empresa es el sudafricano Nathan Kirsch (24,2%) a través de la empresa Mira Mag Ltd. (Registrada en Liberia).</p>
Fundador	Israel Aerospace Industries (IAI)
Sede Central	Yehud, Israel

¹ Información extraída de la página de Whoprofits: <http://whoprofits.org/company/magal-security-systems> (octubre de 2016)

² <http://www.cyber-seal.net/aboutus> (Consultada: 23/9/2016)

Datos de contacto	Magal S ³ 17 Altalef Street, PO Box 70 Yehud, 5621617, Israel Telf.: +972-3-5391444 Fax: +972-3-5366245
Dirección en el Estado español	Magal S3 España, S.L. C/ Chile 4 Edificio II 28290 Las Rozas Madrid, Spain Tel: +34 916 301 555 Fax: +34 916 303 153 Correu-e: comercial@ms3.es soporte@ms3.es
Área económica o ámbito de actuación empresarial	Industria de la seguridad. Especializada en sistemas de cyber-seguridad, control remoto y vigilancia física de infraestructuras críticas (fronteras, puertos, aeropuertos, plantas de energía, etc).
Situación legal de la empresa y filiales	Magal S3 España es la filial ibèrica de Magal S3 Security Systems Ltd. Se constituyó en el año 2009.
Actividad en el Estado español	Magal S3 España S.L. se encuentra en fase de expansión en el Estado español. La empresa reconoce que està ampliando clientes y mercados en el país, y que su cifra de negocio durante el 2015 aumentó un 25% más que en el ejercicio anterior. Sus principales proyectos en el Estado español son: <ul style="list-style-type: none"> • Puertos: Sistema de Seguridad perimetral en el Puerto de Tarragona³ y en Ceuta • Aeropuertos: Sistema de seguridad perimetral en el aeropuerto de Málaga y de Zaragoza⁴ • Energía: Vallas inteligentes de Seguridad para la conexión de red eléctrica entre España y Francia⁵. Seguridad de plantas energéticas (dos plantas nucleares) y redes de transporte de Gas Natural, Endesa, Repsol, Enagas y Red Eléctrica de Espanya (REE). • Infraestructuras críticas: Seguridad integral del Centro de Experimentación de El Arenosillo (CEDEA) en Magazón (Huelva). CEDEA forma parte de la Unidad estratégica del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), del Ministerio de Defensa del Estado español⁶. También da Servicios de Seguridad a 7 bases militares (localidades no conocidas), a la Sede Central de AENA y la Sede Central de la Policía Nacional, entre otros. • Prisiones: Servicios de Seguridad en 8 centros penitenciarios y/o detención, como por ejemplo el Servicio de transporte del Centro penitenciario de Picassent (Valencia)⁷.

³ Ministerio de Hacienda y AAPP del Gobierno de Espanya, Contratación del sector público: Exp. 035/2014. recuperado de: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/bo/04_Sj9CPykssyoxPLMnMzovMAfjU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQrOw_Wj9KMyU1zLcvQjw9yCj2o_bJCPNIDvY1CXNMI3Cu1HW1t9Qtvcx0B7Rg2Rg!!/

⁴ "Magal protege los aeropuertos de Málaga y Zaragoza" (13 de julio de 2016) MagalS3.es. Recuperado de: <http://www.ms3.es/es/magal-s3-protege-los-aeropuertos-de-malaga-y-zaragoza/> (Consultada: 02/09/2016)

⁵ "Magal S3 protege la interconexión eléctrica entre España y Francia" (20 de octubre de 2015). Securitecnica.es. Recuperado de <http://www.seguritecnica.es/actualidad/novedades/magal-s3-protege-la-interconexion-electrica-entre-espana-y-francia> (Consultada: 02/09/2016)

⁶ "Magal asume la seguridad integral del INTA en Huelva" (22 de diciembre de 2015). Recuperado de: <http://www.ms3.es/es/magal-s3-asume-la-seguridad-integral-del-inta-en-huelva/> (Consultada: 2/09/2016)

⁷ Ministerio de Hacienda y AAPP del Gobierno de Espanya, Contratación del sector público: Exp. 020120150155. recuperado de: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/bo/04_Sj9CPykssyoxPLMnMzovMAfjU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQrow_Wj9KMyU1zLcvQjTdxMCIMNvFUNPLw9A72NQLzTltwrtR1tbfULcnMdAY4L4eU!/

	<ul style="list-style-type: none"> • Otros clientes: Magal S3 informa en la su cartera de clientes que presta Servicios a las Bases de las Fuerzas Aéreas o a TV3, entre otros⁸. • Fronteras: participa en la Red de Control de Fronteras española⁹.
Actividad económica en Palestina	<p>En Israel es el mayor proveedor de sistemas de Seguridad para vallas inteligentes en diferentes tipos de infraestructuras y zonas¹⁰:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muro de Confiscación: Provisión de sistemas de detección de intrusiones en 150 km de Muro en Cisjordania • Asentamientos en los Territorios Ocupados Palestinos: Seguridad perimetral y control de accesos a través del sistema FORTIS¹¹. • Franja de Gaza: Sistemas de detección de intrusiones a las vallas • Prisiones: Intensa relación con la Autoridad Israelí de Presiones en la provisión de sistemas de detección de intrusiones, cámaras de vigilancia, grabación digital de vídeo y sistema de control integral MagNet. • Checkpoints en Cisjordania: sistemas de seguridad
Otras informaciones relevantes de la empresa	<p>Magal es también uno de los primeros proveedores israelíes para el control de fronteras con Jordania, el Líbano, Siria y Egipto. Además, exporta estos productos y servicios a fronteras como India, Pakistán, Bulgaria, Serbia, Eslovaquia, Ucrania, Togo, Ghana.</p>

Magal S3 España S.L.

Magal S3 España S.L. es la filial ibérica de la empresa israelí Magal S3 Security Systems Ltd., líder mundial en soluciones de seguridad y ciberseguridad para entornos complejos e infraestructuras críticas como fronteras, centros penitenciarios, puertos, aeropuertos, instalaciones militares y gubernamentales, entre otros. Sus servicios principales son la seguridad perimetral, y sistemas de circuito cerrado de televisión y de mando y control FORTIS.

El desarrollo tecnológico de Magal ha sido posible por la experiencia acumulada durante más de 50 años en la contribución al proyecto de ocupación y apartheid del gobierno de Israel sobre la población de Palestina. Entre el 15 y el 13% de las ganancias de Magal provienen directamente del Ministerio de Defensa israelí y de las IDF¹². En 2002, Magal ganó el 80% de las licitaciones para dotar de un sistema de seguridad de detección de intrusiones en más de 125 km del Muro de Incautación los Territorios Ocupados de Cisjordania. Este muro corta el acceso y despoja a los palestinos de buena parte del territorio de Cisjordania que les corresponde y de hecho, el muro fue considerado ilegal el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia de La Haya. La Corte consideró que el objetivo del Muro no es garantizar la seguridad del Estado de Israel, si no confiscar las tierras del pueblo palestino¹³.

Magal se ha convertido en la principal empresa proveedora de vallas inteligentes con sistemas de seguridad perimetral, sistemas que también están instalados en los asentamientos ilegales de Ariel, Alfei Menashe, Karnei Shomron, Shilo, Geva Binyamin (Adam), Tzofim, Shaked, Giva'at Ze'ev e Itamar de los Territorios Ocupados Palestinos.¹⁴

⁸Información corporativa de Magal S3 sobre sus clientes:

<http://www.perimeter.co.rs/uploads/pdf/Referenc%20lista%20kompanije%20Magal.pdf> (Consultada: 30/08/2016)

⁹ Información corporativa de Magal S3 sobre sus clientes: <http://www.perimeter.co.rs/uploads/pdf/Referenc%20lista%20kompanije%20Magal.pdf> (Consultada: 02/09/2016)

¹⁰ Who Profits, recuperado de: <http://www.whoprofits.org/company/magal-security-systems> (Consultada: 02/09/2016)

¹¹ Información extraída de la página de Whoprofits: <http://whoprofits.org/company/magal-security-systems> (octubre de 2016)

¹² MAGAL S3: "The Israeli Ministry of Defense, or the MOD, and the Israeli Defense Forces, or the IDF, have accounted for a significant amount of our revenues. For the years ended December 31, 2013, 2014 and 2015, they accounted for 15%, 14.8% and 13.3% of our revenues, respectively." Más información: http://secfilings.nasdaq.com/edgar_conv_html%2f2016%2f03%2f29%2fo00178913-16-004904.html#ZK1618268_HTM_ITEM1 (octubre de 2016)

¹³ International Court of Justice. Press Release 2004/28. "Legal Consequences of the Construction of a Wall in the Occupied Palestinian Territory" 9 July 2004. Es pot consultar a: www.icj-cij.org/docket/index.php?pr=71&code=mwp&p1=3&p2=4&p3=6 (Consulta: 6 d'abril del 2016)

¹⁴ Información extraída de la página de Whoprofits: <http://whoprofits.org/company/magal-security-systems> (octubre de 2016)

La marca "Made in Israel" ha servido a Magal S3 para convertirse en una empresa multinacional que opera en más de 80 países, entre los que destaca España. La filial ibérica de Magal S3 con sede en Las Rozas de Madrid se está expandiendo por todo el Estado español y aumenta sus beneficios año tras año.

Este informe constata que Magal S3 es una empresa clave y necesaria para el sistema de ocupación y apartheid de Israel y por lo tanto, sus actividades son ilícitas y violan el derecho internacional. En este sentido, la contratación de los servicios y productos de seguridad de Magal S3 pone de manifiesto una grave falta de responsabilidad de las Administraciones Públicas para no contribuir a asegurar el cumplimiento del derecho internacional por parte de Israel y los actores necesarios para la violación del derecho internacional y la comisión de Crímenes de Guerra; puede suponer una violación de las directivas comunitarias de contratación pública de 2014, recientemente incorporadas al derecho interno a través del Decreto Ley 3/2016 de medidas urgentes en materia de contratación pública; y entra en contradicción con los objetivos de coherencia de las políticas de cooperación al desarrollo y el fomento de la Paz de Cataluña.

Muro de Confiscación en Palestina

El Estado de Israel ha desarrollado un sofisticado sistema de ocupación y control sobre los Territorios Ocupados Palestinos de Jerusalén, Cisjordania y la Franja de Gaza a lo largo de casi 70 años. Este proceso de ocupación se basa en leyes, políticas y prácticas basadas en la supremacía de un grupo humano sobre otro, desarrollando criterios raciales, similar al proyecto de apartheid que se ejecutó en Sudáfrica entre 1948 y 1990.

En el caso de Israel, el entramado de la ocupación y la separación se materializa en el Muro de Incautación, asentamientos ilegales, carreteras segregadas, checkpoints y Roadblocks, vallas y sistema de seguridad en la Franja de Gaza, control marítimo, etc. . Esta arquitectura securitaria viola sistemáticamente los derechos humanos del pueblo palestino a través de asesinatos selectivos, castigos colectivos, confiscación de tierras, expolio de recursos naturales, restricciones a la libertad de movimiento, tratos degradantes y casos de tortura, detenciones administrativas de jóvenes durante años, obstáculos al desarrollo humano y económico, entre otros.

En abril de 2002, Ariel Sharon, Primer Ministro Israelí en ese periodo, ordenó la construcción de un muro de separación en la frontera establecida en 1967. La construcción se argumentaba con el objetivo de mejorar la seguridad del Estado de Israel y evitar los ataques suicidas que se estaban produciendo durante la Intifada Palestina iniciada en 2000 en Cisjordania y Jerusalén, principalmente¹⁵.

Israel reconoce 320 km de frontera con Cisjordania, pese a que el proyecto prevé la construcción de 680 km. De hecho, al menos el 85% del muro construido confisca porciones de territorio palestino. La Corte Internacional de Justicia de La Haya en una opinión consultiva dictaminó, el 9 de julio de 2004, que el Muro construido por Israel en Cisjordania, incluyendo Jerusalén, era ilegal porque violaba el derecho internacional, y que por tanto, la construcción del muro se debía detener, dismantelar sus secciones construidas y compensar a las víctimas palestinas de los daños ocasionados por este proyecto de anexión. La sentencia también añadía que los Estados Partes de la Convención de Ginebra de 1949 deben asegurar el cumplimiento del derecho internacional humanitario por parte de Israel¹⁶.

Incluso algunas sentencias como la del Tribunal Supremo de Justicia Israelí en 2007 han dado razón de la il • legalidad del proceso de confiscación del muro en el caso de la población de Bil'in ordenando el desmantelamiento de la ruta del Muro en 1,7 km a su país para esta pequeña población palestina¹⁷.

Paralelamente, desde el mismo año inicio de construcción del muro en 2002, la empresa Magal S3 ganó el 80% de los procesos de licitaciones del Ministerio de Defensa Israelí para instalar sistemas de seguridad para la detección de intrusiones en 125 km por 15 millones de dólares. Posteriormente, en 2005 ganó una nueva licitación para dotar de seguridad perimetral a 40 km más del Muro de incautación por 4,2 millones de dólares y en ese mismo año una nueva licitación por 6,1 millones de dólares. El sistema de seguridad utilizado en el muro es el "BVS-5000 fence"¹⁸.

¹⁵ La Intifada comenzó con protestas masivas de la población palestina contra la ocupación de su pueblo duramente reprimidas por las Fuerzas de Seguridad de Israel y completada con una de las mayores operaciones militares en los Territorios Ocupados de Cisjordania, la "Operación Escudo Defensivo", con más de 500 palestinos/as asesinados, la mayoría civiles, y la destrucción masiva de casas. Sobre el impacto de la Operación Defensiva Shell www.theguardian.com/world/2002/aug/02/israel (consultada: Octubre de 2016)

¹⁶ Per veure l'opinió consultiva completa de ICJ: <http://www.icj-cij.org/docket/files/131/1677.pdf>

¹⁷ Court Orders State to Alter West Bank Separation Fence Route at Bilin (4 de setembre de 2007), Haaretz, recuperat de: <http://www.haaretz.com/news/court-orders-state-to-alter-west-bank-separation-fence-route-at-bilin-in-1.228761> (visitat 02/09/2016).

¹⁸ Stop the Wall, Magal Security Systems, recuperat de: <https://icj10.wordpress.com/magal-security-systems/> (visitat 02/09/2016)

El Muro de confiscación y su regimen asociado son ilegales y el lucro de las empresas que de forma material han participado en su creación y mantenimiento las hace cómplices directos de esta violación del derecho internacional. Aunque son los Estados los que deben proteger y velar por los derechos humanos de las poblaciones y por el cumplimiento del derecho internacional, las empresas también tienen el deber y obligación de no cometer violaciones del derecho internacional con sus actuaciones y han de parar de forma inmediata su implicación y abstenerse de continuar lucrándose de estas actividades ilícitas¹⁹.

Asentamientos ilegales en Cisjordania

Desde 1967 Israel ha instado cientos de asentamientos en los Territorios Ocupados Palestinos de Cisjordania y de Jerusalén Este. 560.000 colonos / as viven en 237 asentamientos ilegales en Cisjordania. La estrategia de expansión de los asentamientos está dirigida por el Ministerio de Defensa y pretende controlar y confiscar nuevas tierras con objetivos militares y económicos así como dificultar cualquier tipo de proceso de paz entre el estado israelí y un estado palestino viable y conexo territorialmente. Según el Ministerio de Finanzas, en el año 2013, Israel exportó más de 600 millones de productos manufacturados a los asentamientos, incluyendo Jerusalén y los Altos del Golán. A modo de ejemplo, Israel administra canteras en Cisjordania donde se obtienen anualmente entre 10-12 millones de toneladas, el 94% de esta producción se transfiere a los mercados israelíes y los asentamientos.

Por tanto, los asentamientos en los Territorios Ocupados Palestinos violan varias normas internacionales. En primer lugar, el artículo 49 de la IV Convención de Ginebra afirma que un Estado ocupante no puede deportar o transferir partes de su población civil en el territorio que ocupa, así como transferir la población autóctona hacia otros territorios. Cabe recordar en este sentido que el Estatuto de Roma a partir del cual se constituye la Corte Penal Internacional incluye como crímenes de guerra "la transferencia, directa o indirecta, por las Fuerzas Ocupantes de partes de su población civil en el territorio que ocupa, o la deportación o transferencia de toda o partes de la población del territorio ocupado dentro o fuera del territorio ". Palestina es desde el 1 de abril 2015 miembro de la Corte Penal Internacional. En segundo lugar, el expolio de recursos naturales viola las Regulaciones de La Haya de 1907, que prohíben la confiscación de recursos de un territorio ocupado por el beneficio de la fuerza ocupante.

El asentamiento más grande de Israel en Cisjordania, Ariel, fue creado en 1978 y ocupa 1.335 hectáreas, 4 veces más que el área con edificios construidos. Magal S3 provee el asentamiento de Ariel con el sistema Fortis que integra el mando y control de los diversos mecanismos de seguridad y videovigilancia en el área perimetral del asentamiento. Magal S3 también provee el mismo sistema de seguridad en los asientos de Alfei Menashe, Karnei Shomron, Shilo, Geva Binyamin (Adam), Tzofim, Shaked, Giva'at Ze'ev e Itamar los Territorios Ocupados Palestinos de Cisjordania.

Magal S3 en Catalunya: Puerto de Tarragona

El Puerto de Tarragona tiene funciones comerciales, de transporte de pasajeros y deportivas. El Consejo de Administración es el máximo órgano decisorio de la institución y está formado por representantes de la Generalitat de Catalunya, la Administración General del Estado, Gobiernos locales de la región, Cámaras de Comercio y organizaciones empresariales y sindicales. Actualmente, el Sr. Josep Andreu i Figueras es el presidente de la Autoridad Portuaria. La presidencia de la Autoridad Portuaria es la encargada de decidir los procesos de contratación pública para la provisión de servicios y obras en el Puerto de Tarragona.

Desde el año 2013, la Autoridad Portuaria de Tarragona ha adjudicado varios contratos a la empresa Magal S3:

El año 2013, Magal implantó un sistema avanzado de mando y control (SAMC-APT) en el Puerto de Tarragona que permite gestionar de forma integral los recursos destinados a la prevención y la seguridad, incluyendo la coordinación entre la policía portuaria y otros cuerpos de seguridad pública por un valor de 197.500 euros²⁰.

¹⁹ Primera Sesión Internacional del Tribunal Russell en Barcelona (3 de marzo de 2010): recuperado de: <http://tribunalrussell.blog.pangea.org/files/2010/03/CONCLUSIONS-TRP-CA.pdf>

²⁰ Plataforma de contratación pública del Ministerio de Hacienda y AAPP del Gobierno español, expediente 051/2013, recuperado de: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jZHND0JADISfxQcglWVZ5YggC8QfBEHZiyFRySaiF2OMT-9ijDcX59ZkV46BQm1ZTPPYbarBTuQl-au2uamrpfmDDVIOd771WztJ56Dq2kelqXZYpMJshE5VF3zUJ16Hq-wgTrqFoi-Z7NVVEEQx4aRwNDAPy5LH_UjaUGsD_pCP_GuE7AqrTJeJAlxiaNwXtouCuJGxrgf3hDQ89-DoQumSLnPclESoTce4AX9l28IGOC3iN8WUwNvg6licwJBMrs2x6Hns_7jAjqpLJrnYrEEu30BYt1oYk!/

El 27 de marzo de 2014 Magal S3 recibió una nueva adjudicación para instalar una frontera virtual en la bocana del Puerto de Tarragona mediante un sistema de cámaras de televisión de circuito cerrado (CCTV). Un procedimiento que fue negociado directamente con la empresa y sin publicidad por un valor de 131.900 euros²¹.

El 21 de noviembre de 2014 se adjudicó la contratación de un nuevo sistema de seguridad perimetral en el Puerto a la empresa Magal S3 España S.L. por un valor total de 1.270.726,90 Euros ²². El servicio de seguridad anti-intrusiones incluye vallas inteligentes con sensores y un sistema de circuito cerrado de televisión con 150 cámaras termales día / noche ²³. A pesar de que esta última adjudicación sólo duraba 6 meses según la resolución de la adjudicación, el personal técnico de Magal S3 trabajó en este proyecto durante el 2015 y 2016 con funciones de implantación y mantenimiento del sistema de seguridad perimetral en el puerto²⁴.

La empresa Magal S3 España S.L. es la filial ibérica de la empresa matriz Magal S3 Security Systems Ltd., una empresa, que como hemos detallado anteriormente, ha sido una pieza clave en la ocupación de Palestina. Desde 2001 ha construido la gran mayoría de vallas de seguridad de las fronteras de Israel y ha sido una pieza necesaria en el proceso de confiscación de las tierras palestinas a través de los asentamientos ilegales en Cisjordania y el Muro. Por lo tanto, las actividades de Magal S3 en los territorios ocupados palestinos son ilícitas y violan el Derecho Internacional.

Recomendaciones

Magal se ofrece al mundo como la empresa líder mundial en soluciones de seguridad para entornos complejos e infraestructuras críticas como fronteras, instalaciones militares y gubernamentales, centros penitenciarios, entre otros. Esta experiencia "Made in Israel" ha sido posible gracias a su participación en la ocupación de Palestina y la infraestructura de apartheid que se ha construido durante décadas para controlar y violar de forma sistemática los derechos humanos de los palestinos y palestinas que viven en Cisjordania y la Franja de Gaza.

El Gobierno español y todas las Administraciones públicas del Estado como signatarios de las Convenciones de Ginebra y el Estatuto de Roma están obligadas a proteger a la población civil en tiempo de guerra y asegurar el cumplimiento del derecho internacional humanitario por parte de Israel. La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la ilegalidad del Muro de Incautación reitera la responsabilidad de los países firmantes de la IV Convención de Ginebra de 1949, entre los que se encuentra España.

La adquisición de bienes y servicios de una empresa que viola el derecho internacional a través de actividades ilícitas es una complicidad que contribuye al proceso de ocupación y apartheid de Palestina, y que perjudica a una transformación pacífica y justa del conflicto.

Para enderezar estas actuaciones, desde el ODHE recomendamos las siguientes medidas específicas:

- Excluir la empresa Magal S3 de los procesos de contratación pública del Estado español a través de la incorporación de criterios sociales y respeto de los derechos humanos como exige la directiva europea 2014/23 / UE y 2014/24 / UE y el Decreto Ley 3/2016 de medidas urgentes en materia de contratación pública del Gobierno de Cataluña.
- Rescindir de manera fulminante los contratos públicos y privados con la empresa Magal S3 y su filial ibérica para no seguir beneficiando a una empresa cómplice con las violaciones del derecho internacional.
- Que las instituciones catalanas establezcan mecanismos efectivos de control para las empresas que quieren desarrollar su actividad en territorio catalán, que incluyan su impacto positivo o negativo en el fomento de la paz y los derechos humanos, como la mejora de los procesos de contratación pública a través de la incorporación de cláusulas sociales como determinan las normas comunitarias y catalanas.

²¹ Plataforma de contratación pública del Ministerio de Hacienda y AAPP del Gobierno español, expediente 012/2014, recuperado de: https://contrataciondeestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/pZHdCoJAEEafpOeQGcd1yovTWg1Lo7TcmxD6YSHrJiJ6-taK7tqCvruBc2bgG5BQWzHzHGa7OrACeWwuat-c1enYHKAGKftrvxrN_dhzMB3mldkmy4yQTYih6ptrqpVt-oGFIAn3QLJ12yUBsE4lhwUjhaSsCx512kgVoD-CE-ua7TsCqSZXlhalcTQOkgJ2URA3-sJg-R8B-s8fPP13YegFO6TcZ7koidDrv3wD8OX-EuODMTXwAEwVm48QzKJTU_32fNZgPIVVKkvmOrsitsS-dwcyxJcH/

²² Ministerio de Hacienda y AAPP del Gobierno de España, Contratación del sector público Exp. 035/2014. recuperado de: https://contrataciondeestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/b4_Sj9CPYkssyoxPLMnMzovMAfjU1JTC3ly87KtUJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQrow_WjgKMyU1zLcvQjw9yCjBzo_bJCPNIDvY1CXNMI3Cu1HW1t9QtycxoB7Rg2Rg!!/

²³ Magal Security Systems Ltd is awarded \$2.1 mln contract for an Integrated Security Solution for Port of Tarragona in Spain (15/12/2014), Reuters. Disponible online a: <http://www.reuters.com/finance/stocks/MAGS.O/key-developments/article/3123484> (visitat 02/09/2016)

²⁴ Para más información, ver: <https://www.linkedin.com/in/david-miramontes-cruz-5751244b>

- Que las instituciones catalanas establezcan mecanismos de bloqueo, desincentivadores o sancionadores para las empresas y agentes empresariales que realicen actividades cómplices con la ocupación del territorio palestino y con las violaciones de derechos humanos, incluyendo cualquier tipo de beneficio y negocio con armas incendiarias o sus componentes.
- Que las instituciones catalanas promuevan una regulación vinculante que obligue a las empresas catalanas en el respeto de los derechos humanos en su acción exterior.